



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE: 15370/2023, en el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto para proveer un (1) cargo de PROFESOR/A ASOCIADO/A, Efectivo, dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL PARA LAS CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temáticas relativos a "INTRODUCCION AL CONOCIMIENTO CIENTIFICO" de la Carrera ABOGACIA); y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 317/2025 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Ordenanza N°09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente proyecto.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público y abierto para proveer un (1) cargo de PROFESOR/A ASOCIADO/A, efectivo, dedicación semi-Exclusiva, con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL PARA LAS CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas relativos a “INTRODUCCION AL CONOCIMIENTO CIENTIFICO” de la Carrera ABOGACIA), según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 4 de marzo y 17 de abril de 2026, la solicitud de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Prov.55 (Ext. Norte). Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad en el horario de atención al público de 08:00 a 13:00hs.

Deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los aspirantes y las aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 317/2025 del Consejo Superior:

TITULARES:

Profesora Violeta Isabel GUYOT (Universidad Nacional de San Luis)



Doctora María Gloria TROCELLO (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora Alicia Beatriz NAVEDA (Universidad Nacional de San Juan)

SUPLENTES:

Doctora Marta Susana JULIÁ (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora Graciela Yolanda CASTRO (Universidad Nacional de San Luis)

Doctor Mauro BENENTE (Universidad Nacional de José C. Paz)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación “*notificaciones UNSL*” a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N° 01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretario General.

Hoja de firmas